



Exp.: A/SER-025699/2020

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: PEQUEÑAS MUDANZAS DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALÍAS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 22 de enero de 2021, solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y/u omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS Y/U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
JOSAMBEL MOVING S.L.	- Debe aportar la declaración relativa a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y contar con un plan de igualdad, conforme al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - La empresa presenta declaración de pertenencia a un grupo empresarial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.1 del Código de Comercio, pero no identifica el grupo empresarial, ni cuales son empresas que lo integran. Por ello, debe presentar la declaración indicando el grupo empresarial al que pertenece, y las empresas que forman parte del mismo.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y/u omisiones arriba indicados, se concede de plazo **hasta las 23:59 horas del día 25 de enero de 2021.**

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página <http://gestionesytramites.madrid.org>, "Aportación de documentos" "Presentación de Escritos" del sitio web de la Comunidad de Madrid indicando en los campos:

Destinatario: Área de Contratación (SGT) (Jus.IyV)

Registro: Registro de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas





Comunidad de Madrid

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2021 01 22 13:33

